



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 08 ocho de septiembre de 2023 dos mil veintitrés¹.

Se da cuenta del acuerdo de fecha en que se actúa, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General en funciones de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al **Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano TEEH-JDC-061/2023**, interpuesto por **Francisca Olvera Caballero**, por su propio derecho, remitiendo la siguiente documentación: **1)** Original del escrito de demanda para promover Juicio para la Protección de Derechos Político Electorales, suscrito por **Francisca Olvera Caballero** constante en seis fojas útiles por una sola de sus caras, **2)** Original de oficio de fecha 25 veinticinco de agosto dirigido a la Mtra. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, Presidenta Municipal Constitucional en Actopan, Hidalgo, constante en una foja útil por una sola de sus caras, **3)** Copia simple ilegible de lo que se aduce ser Convocatoria a participar en el proceso de elección y renovación de la Delegación Municipal de la Colonia la Hacienda del Municipio de Actopan, constante en cuatro fojas útiles por una sola de sus caras, **4)** Original de oficio de fecha 27 veintisiete de agosto dirigido a la Mtra. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, Presidenta Municipal Constitucional en Actopan, Hidalgo, constante en tres fojas útiles por una sola de sus caras, **5)** Original de acuerdo de fecha 05 cinco de septiembre, con número de oficio PMAH/SGM/197/2023 suscrito por el C. Juan Manuel Pacheco Cruz, Secretario General Municipal, asistido por L.D. Gabriel Daniel Hernández Pérez, Director General Jurídico constante en dos fojas útiles por una sola de sus caras, y **6)** Copia simple del oficio dirigido a M. en C. Tatiana Tonantzin P. Ángeles Moreno, Presidenta Municipal de Actopan suscrito por la Profesora Marina Ángeles Vargas, Delegada, constante en una foja útil por una sola de sus caras.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355,

¹ Todas las fechas de aquí en adelante corresponden al año dos mil veintitrés, salvo que se aclare lo contrario.

362, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta Rosa Amparo Martínez Lechuga.

SEGUNDO.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva la coordinación de ponencia bajo el número **TEEH-JDC-061/2023.**

TERCERO.- Se tiene a la actora **Francisca Olvera Caballero** autorizando como domicilio físico para oír y recibir notificaciones el señalado en su escrito de cuenta, en esta ciudad capital y autorizando a las personas señaladas para tal efecto.

Por tanto, se ordena la notificación del presente proveído y los subsecuentes en dicho domicilio físico autorizado.

CUARTO.- Con copia del medio de impugnación y anexos, remítase a la autoridades señaladas como responsables: **Presidenta Municipal y Secretario General Municipal de Actopan, Hidalgo**, para que, realicen el trámite referido en los artículos 362 y 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, por lo que para tal efecto deberán de:

1. Hacer del conocimiento de los terceros interesados mediante cédula que deberán fijar en los estrados de **Presidenta Municipal y Secretario General Municipal de Actopan, Hidalgo**, otorgando un plazo de **3 tres días hábiles contados a partir de la notificación del presente acuerdo**, a efecto de que las personas que puedan resultar afectadas se encuentren en la posibilidad de presentarse ante este Órgano Jurisdiccional a deducir lo que a su derecho convenga.

En dicha cédula se debe señalar que, en caso de existir Tercero Interesado, éste podrá presentar ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral, escrito, que deberá contener datos como: el nombre del tercero interesado, domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo o cuenta de correo institucional que en caso de contar con ella podrá solicitar en la página

<https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas>, esto de conformidad con lo estipulado en el Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, debiendo precisar la razón de su interés jurídico y en su caso, aportar las pruebas que estime pertinentes.

2.- Una vez cumplido el plazo de **3 tres días**, para la interposición del escrito de terceros interesados, deberán remitir de manera inmediata la **cédula de fijación y la cédula retiro** original que debieron fijar en los estrados del **Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo**.

3.- Asimismo, deberán remitir una vez fenecido el término establecido en el párrafo anterior, un **informe circunstanciado por cada autoridad, anexando la información, documentos, notificaciones o medios de convicción que obren en su poder**.

4.- Finalmente, en las manifestaciones que realiza la parte actora, enuncia ordenamiento jurídico nominado reglamento de delegados y consejos de colaboración del municipio de Actopan Hidalgo, por lo para llevar a cabo la sustanciación y resolución de los medios de impugnación y en términos del artículo 348 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, se les requiere a las autoridades responsables para que, en el **plazo de tres días hábiles** contados a partir de la notificación del escrito, exhiba **reglamento de delegados y consejos de colaboración del municipio de Actopan Hidalgo vigente, así como el medio oficial de su publicación** o en su caso manifieste la imposibilidad jurídica de presentar dicha documentación.

QUINTO.- Se ordena notificar, a la **autoridades señaladas como responsables: Presidenta Municipal y Secretario General Municipal de Actopan, Hidalgo**, en el domicilio que ocupan sus oficinas del Ayuntamiento de Actopan, Hidalgo.

Además, se hace de su conocimiento que, **existe la posibilidad de que las notificaciones derivadas del presente juicio se realicen a través de correo electrónico institucional**, para lo cual deberá ingresar a la siguiente liga <https://www.teeh.org.mx/portal/index.php/sistema-de-notificaciones-electronicas> con la finalidad de que le sea generada la correspondiente cuenta de correo electrónico.

En caso de que realicen el trámite señalado o en el supuesto de que ya cuenten con el respectivo correo institucional, **deberán informarlo a este Tribunal a través de un escrito** presentado ante oficialía de partes de este Tribunal o a través del correo electrónico **oficialiadepartes@teeh.org.mx**

SEXTO.- Gírese atento oficio a las autoridades señaladas como responsables a efecto de que den cumplimiento a lo ordenado en el presente proveído, **APERCIBIDAS QUE, DE NO CUMPLIR DEBIDAMENTE EN TIEMPO Y FORMA CON TODO LO REQUERIDO, SE LES IMPONDRÁ DISCRECIONALMENTE Y SIN SUJECIÓN AL ORDEN ESTABLECIDO, ALGUNA DE LAS MEDIDAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 380 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO.**

SÉPTIMO.- Notifíquese a las partes conforme a lo señalado en el presente proveído y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de instructora, actuando como secretaria de estudio y proyecto María Montserrat Vargas Castillo quien autentica y da fe.

